

# **RESOLUCIÓN Nº 026/16**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26/10/2016

### VISTO:

La gestión por la cual se solicita la creación de la Delegación 3 – Ministerio de Seguridad, que se tramita por el expediente N° 11121-0000833-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en el Título V -Sistema de Control Interno- artículo N° 181, creó la Sindicatura General de la Provincia como el órgano de control interno del Poder Ejecutivo Provincial;

Que dicha norma en el artículo Nº 183 estableció que "Le compete el control interno y ejerce la auditoría interna de las jurisdicciones y entidades, que componen el Poder Ejecutivo y los Organismos Descentralizados y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos que dependan del mismo, de acuerdo al ámbito de aplicación de la presente ley, sus métodos, normas y procedimientos de trabajo";

Que el Decreto Nº 1537/10 modificó el Anexo Único del Decreto Nº 640/07 de Reglamentación de la Ley Nº 12510 Título V, estableciendo entre otras cuestiones, en su artículo 1º la sustitución del texto reglamentario del artículo N° 185 de la Ley antes citada por el siguiente: "La Sindicatura General de la Provincia implementará en forma gradual el Sistema de Control Interno a través de la creación de Delegaciones, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado sistema. En caso que una Delegación se cree para más de una jurisdicción o entidad, se deberán tener en cuenta las características y especialidades de las mismas.";

Que el Decreto Nº 2419/11 aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la Sindicatura General de la Provincia:

Que en virtud de lo antes expuesto, mediante Resolución SIGEP  $N^\circ$  003/12 y su modificatoria Resolución SIGEP  $N^\circ$  005/16, se crearon dos Delegaciones, la 1 – Ministerio de Salud y la 2 – Ministerio Educación y Ministerio de Innovación y Cultura;

Que luego de ello, la responsable de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y Unidades de Auditoría Interna solicita se evalúe la posibilidad de la creación de la Delegación 3 – Ministerio de Seguridad, señalando que se vienen desarrollando una serie de acciones con el objetivo de mejorar y fortalecer el control interno en dicha área de gobierno a través de: la creación del Comité de Control en el ámbito del Ministerio de Seguridad mediante Resolución Conjunta Ministerio de Seguridad N° 1747/16 y SIGEP N° 018/16, la elaboración de un Plan de Trabajo para dicha área y la ejecución de actividades de control específicas;



Que en función de lo expuesto y con la conformidad del Síndico General, se decide avanzar en la creación de esta nueva Delegación que tenga a su cargo la evaluación del sistema de control interno del Ministerio de Seguridad, que incluye a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas que funcionen bajo su dependencia;

Que la Gerencia de Asuntos Legales de la Sindicatura General de la Provincia ha tomado intervención, expidiéndose en forma favorable respecto de la aprobación de la norma proyectada;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas al Síndico General por el artículo N° 190 inc. c) de la Ley Nº 12510;

## **POR ELLO**

# EL SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º - Créase en el ámbito de la Sindicatura General de la Provincia, a los efectos de evaluar el sistema de control interno la Delegación 3: Ministerio de Seguridad, que incluye a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas que actúen bajo su órbita.

**ARTICULO 2º -** Establécese que la Delegación funcionará bajo la dependencia de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y Unidades de Auditoría Interna, conforme la misión y las funciones estipuladas en el Decreto N° 2419/11, Planilla Anexa "F".

**ARTICULO 3º -** Registrese, comuniquese y archivese.

FIRMADO C.P. EMILIANO I. ARZUAGA Síndico General de la Provincia